



Economía

Europa genera interrogantes para el biodiesel argentino

Julio Calzada y Florencia Matteo

La industria nacional de biocombustibles está atravesando una situación, cuanto menos, compleja. Tal como lo expresara la Fundación INAI [1], de acuerdo a proyecciones de la consultora Oil World, la producción mundial de biodiesel sólo subirá un millón de toneladas este año, a 24,4 millones. Si se observa lo propio para Argentina, la producción se reduciría a 1,75 millones de toneladas, frente a 2,46 millones del 2012, lo que representa una disminución de casi el 29%. Asimismo, en el primer cuatrimestre de 2013 las exportaciones totales de biodiesel argentinas habrían caído un 50% respecto a igual período del año pasado. Según CARBIO, -entidad empresaria que reúne a las principales empresas exportadoras de biocombustibles argentinas- este año se habría dado una "abrupta caída en los niveles de producción", reduciéndose al 40% la utilización de la capacidad instalada.

La situación descrita parecería ser consecuencia directa de la significativa contracción de los despachos de biocombustibles a la Unión Europea, que en el primer cuatrimestre de este año habrían caído un 34%. La importancia de este hecho radica en que la EU es el principal receptor de las exportaciones argentinas de biodiesel, llegando a representar aproximadamente el 95% de las ventas totales al exterior.

Ahora bien, para entender lo que estaría aconteciendo en la industria nacional de biocombustibles es necesario remontarse a abril de 2012, cuando el gobierno nacional decidió la re-estatización de YPF. Desde ese momento, primero España y luego la UE-27 como un bloque, comenzaron a imponer ciertas restricciones a las importaciones del biodiesel proveniente de Argentina -según algunos especialistas, a modo de represalia-. Estas acciones podrían considerarse como una forma cuasi-legal de imponer barreras al comercio con nuestro país.

De hecho, el viejo continente actuó en dos frentes. Por un lado, en noviembre de 2012, la Comisión Europea emitió un comunicado [2] en el que anunciaba el inicio de un "procedimiento anti-subsidiación" relativo a las importaciones de biocombustibles desde Argentina e Indonesia, debido a que el European Biodiesel Board -un organismo que agrupa a productores de biodiesel europeos, cuya participación conjunta en la producción total del bloque alcanza el 60%- había denunciado que ambos países estarían aplicando subsidios a las exportaciones de biodiesel a través del establecimiento de derechos de exportación (retenciones) diferenciales, en detrimento de las ventas externas de habas y aceite de soja.

La subsidiación a las exportaciones es una de las tantas prácticas que en comercio internacional puede llegar a considerarse como "competencia desleal". Según el Acuerdo sobre Subsidios y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se considera que existe subsidiación, entre otras situaciones, "cuando se condonen o no se recauden ingresos públicos que en otro caso se percibirían (por ejemplo, incentivos tales como bonificaciones fiscales)". Asimismo, la misma normativa establece que se considerarán prohibidas "las subsidiaciones supeditadas de jure o de facto a los resultados de exportación" [3].





Según el comunicado de la UE, el sistema de derechos de exportación diferenciales en Argentina reduce el precio de los porotos y aceite de soja, por lo que distorsiona el costo efectivo para los productores de biocombustibles. Según una estimación preliminar informada en el Diario Oficial de la UE [4], el margen de subvención para Argentina alcanzaría un 30%, con márgenes de perjuicio de entre un 28,5% y un 29,5%.

No obstante, el bloque europeo aclara que aun no posee información que confirme lo anterior, por lo que está llevando a cabo una investigación anti-subsidios. Que los derechos de exportación estén o no funcionando como una subsidio efectiva a las exportaciones de biodiesel quedará determinado a partir de los resultados de dicho relevamiento.

Por si esta medida no fuera suficiente, la Unión Europea habría encontrado otro instrumento para impedir el buen desenvolvimiento del comercio con Argentina en lo referente a biocombustibles. En octubre de 2012, abrió una investigación paralela al procedimiento anti-subsidios, debido a otro requerimiento del EBB, que reclama que el comercio con las empresas exportadoras argentinas se hace en términos de competencia desleal. Como consecuencia de dicha investigación, desde mayo de este año, el bloque impuso aranceles diferenciales a Argentina e Indonesia. Según este organismo, las empresas de ambos países estarían vendiendo el biodiesel "por debajo de su costos", en una práctica que en los manuales de comercio internacional es conocida como "Dumping".

Según el "Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio" (GATT, por sus siglas en inglés), en su artículo VI, "el Dumping, que permite la introducción de los productos de un país en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, es condenable cuando causa o amenaza causar daño importante a una rama de producción existente de una parte contratante o si retrasa de manera importante la creación de una producción nacional."

El mismo artículo determina que "con el fin de contrarrestar o impedir el Dumping, toda parte contratante podrá percibir, sobre cualquier producto objeto de Dumping, un derecho Antidumping que no exceda del margen de Dumping relativo a dicho producto", entendido este como la diferencia entre el precio efectivo y el considerado "normal" en el mercado de destino.

Este ha sido el otro recurso utilizado por la Unión Europea para paliar la creciente oleada de importaciones de biodiesel desde Argentina e Indonesia: la aplicación de derechos antidumping. El día 28 de mayo del corriente año, el bloque publicó en su Diario Oficial [5] la Regulación N° 490/2013, en la cual se detallan las medidas tomadas, con justificaciones de la determinación de los derechos antidumping por lo pronto provisionales, que consideran a priori la existencia de daño y causalidad entre las importaciones y la producción domestica europea.

En la misma se explica que si bien los precios de importaciones se incrementaron durante el período de investigación, el valor del biodiesel proveniente tanto de Argentina como de Indonesia –cuyo market share conjunto se incrementó a casi un 19% en el último tiempo, según dicha publicación- se mantuvo por debajo de los precios de la industria de la UE a lo largo del período considerado.

De esta forma, luego de una investigación preliminar, el bloque europeo determinó la imposición de derechos antidumping provisorios por empresa, tal como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 1. Margen de dumping provisional, de perjuicio provisional y tipo del derecho antidumping provisional por empresa exportadora argentina.

Empresa





Margen de dumping provisional

Margen de perjuicio provisional

Tipo del derecho antidumping provisional

Aceitera General Deheza, Rosario

10.6%

27.8%

10.6%

Bunge Argentina, Buenos Aires

10.6%

27.8%

10.6%

Louis Dreyfus Commodities, Buenos Aires

7.2 %

30.9 %

7.2 %

Molinos Río de la Plata, Buenos Aires

6.8%

31.8%

6.8%

Oleaginoso Moreno Hnos, Bahía Blanca

6.8%

31.8%

6.8%

Vicentín, Avellaneda





6.8%
31.8%
6.8%
Otras empresas que cooperaron
7.9%
31%
7.9%
Todas las demás empresas
10.6%
31.8%
10.6%

Fuente : Diario Oficial de la Unión Europea. 28/05/2013.

Así, los aranceles llegan a los € 104,92 por tonelada y varían entre 6,8% y 10,6% para las importaciones de Argentina de acuerdo a cada empresa, mientras que para el caso de las empresas situadas en Indonesia (mayormente exportadoras de biocombustibles en base a aceite de palma) el derecho antidumping fluctúa entre el 0% y 9,6%.

No obstante, estos aranceles son provisorios, y estarían sujetos a las conclusiones de la investigación que la UE está llevando a cabo, la cual finalizaría en noviembre de este año. Allí se determinará si efectivamente las empresas exportadoras de biodiesel argentinas están comercializando sus productos en términos de competencia desleal.

Como consecuencia de estos hechos, desde el 1° de febrero de 2013 todas las ventas de biodiesel desde Argentina e Indonesia a la Unión Europea estarían sujetas a registro [6] , a la espera de los resultados de la investigación antidumping. Asimismo, a partir de abril el bloque también comenzó a requerir el registro de importaciones por el procedimiento anti-subsunción.

De este modo, si las investigaciones determinaran, por un lado, que efectivamente se está aplicando un subsidio a las exportaciones de biocombustibles y que dicho subsidio es perjudicial para la industria de la UE; y, que las empresas exportadoras argentinas estarían practicando el dumping, por el otro, entonces sería factible el establecimiento de un arancel de importación adicional retroactivo a febrero de 2013 (antidumping) o a abril de 2013 (subsidios).

Este hecho condicionó, desde principios de año, el despacho de buques desde los puertos argentinos, especialmente porque los importadores del bloque temen futuras multas y represalias.





A este respecto, cabe mencionar la posición de CARBIO, que en un comunicado del 12/04/2013, expresó que "las exportaciones de biodiesel argentino son eficientes y altamente competitivas por las condiciones de producción y procesamiento del complejo industrial sojero nacional. Por esta razón nuestro país [...] fue el principal abastecedor de biodiesel en el mercado europeo hasta la apertura de estas investigaciones que únicamente han generado daños materiales a la industria argentina sin justificación alguna" [7]. Según este organismo, las medidas llevadas a cabo por la UE-27 no son más que una forma cuasi-legal de proteccionismo a su ineficiente industria de biocombustibles.

La misma entidad denuncia que, irónicamente, son los mismos productores de biodiesel europeos los que, por mejor calidad y menor precio, compran el producto a Argentina e Indonesia, aun cuando el sector en el viejo continente está operando con una gran capacidad ociosa. No obstante, el bloque excusa que es una mera medida de "autodefensa" de los productores europeos, que no pueden competir con el precio del biodiesel extranjero, por lo que en el corto plazo intentan encontrar un beneficio en los precios "dumped" de dichas importaciones.

Toda la situación descripta arriba abre interrogantes respecto del futuro de la industria de biocombustibles en Argentina. Debido a las menores ventas hacia el principal importador de biodiesel, nuestro país estaría acumulando stocks de aceite de soja, que podrían presionar a la baja los precios de todo el complejo oleaginoso nacional, con potenciales consecuencias económicas a largo plazo [8].

[1] Instituto para las Negociaciones Agrícolas Internacionales. Boletín N° 128. 08/07/2013. Disponible en http://www.inai.org.ar/sitio_nuevo/boletin_i.asp?n=128

[2] Diario Oficial de la Unión Europea. C 342. 10/11/2012.

[3] Organización Mundial de Comercio. "Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias". Disponible en http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/24-scm.pdf.

[4] Diario Oficial de la Unión Europea. L 102/13. Reglamento 330/2013. 10/04/2013.

[5] Diario Oficial de la Unión Europea. L 141/6. Reglamento 490/2013. 28/05/2013.

[6] Diario Oficial de la Unión Europea. L 27/10. Reglamento 79/2013. 29/01/2013.

[7] Disponible en http://www.carbio.com.ar/es/?con=nov_prensa&id=40

[8] Según opinan algunos especialistas, esta situación podría atenuarse con un aumento en el corte obligatorio de gas oil con biodiesel, o con la colocación de la producción excedente en otros mercados importantes, como Estados Unidos.

